



# SUPLEMENTO AL

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 1880

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL, á 30 reales el trimestre y 50 al semestre, pagados al solicitar la suscripcion.

Números sueltos *pro real*.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas; lo de interés particular prevé el pago de *pro real*, por cada línea de insercion.

(Gaceta del día 26 de Junio.)

## MINISTERIO DE HACIENDA.

(Continuacion.)

Capítulos...	Artículos...	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	
			Por artículos.	Por capítulos.
			Pesetas.	Pesetas.
13	1.º	Material de la Administracion central de Sanidad	15.000	
	2.º	Idem de la Secretaria del Real Consejo de Sanidad	1.500	
	3.º	Gastos del ramo en las dependencias y servicios centrales y locales	139.600	156.100
14	1.º	Personal de la Direccion general de Establecimientos penales	116.500	
	2.º	Idem de presidios	332.250	448.750
15	1.º	Material de la Direccion general de Establecimientos penales	30.000	
	2.º	Idem de presidios	3.029.742	3.049.742
16	Unica.	Personal de Telégrafos	"	3.608.375
17	"	Material de id.	"	1.238.540
18	"	Personal de Correos	"	3.072.500
10	1.º	Gastos de administracion de id.	571.750	
	2.º	Conducciones terrestres y maritimas	2.350.065	2.921.815
20	Unica.	Personal de las Fiscalías de imprenta	"	44.250
21	"	Material de id. id.	"	4.500
22	"	Personal de la Imprenta Nacional.	"	91.250
23	"	Material de id.	"	353.750
				29.604.868
GUARDIA CIVIL.				
24	1.º	Personal de la Direccion general.	120.427	
	2.º	Idem de Tercios	17.040.357	17.169.784
25	1.º	Gastos de la Direccion general	6.750	
	2.º	Provision de pienso y utensilio	1.283.638	
	3.º	Alquileres, obras y otros gastos	583.870	1.874.068
				19.043.872

Capítulos...	Artículos...	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	
			Por artículos.	Por capítulos.
			Pesetas.	Pesetas.
GASTOS DE LOS RAMOS PRODUCTIVOS.				
26	Unica.	Material de establecimientos penales; pluses de confinados y otros		75.000
<i>Ejercicios cerrados.</i>				
27	Unica.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.		1.682.144
28	"	Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas. (Memoria.)		"
RESÚMEN.				
		Servicio general	23.664.868	
		Guardia civil	19.043.872	
		Gastos de los ramos productivos	75.000	
		Ejercicios cerrados	1.682.144	
			44.465.884	
SECCION SETIMA.—MINISTERIO DE FOMENTO.				
SERVICIO GENERAL ORDINARIO.				
<i>Administracion central.</i>				
1.º	Unica.	Personal del Ministerio	"	458.000
2.º	"	Material de id.	"	106.200
3.º	"	Idem del Boletín	"	10.000
<i>Administracion provincial.</i>				
4.º	Unica.	Personal	"	620.900
5.º	"	Material	"	45.500
				1.240.600
<i>Instruccion pública, Agricultura é Industria.</i>				
INSTRUCCION PÚBLICA.				
<i>Gastos generales.</i>				
6.º	1.º	Personal del Consejo de Instruccion pública	27.750	
	2.º	Idem de la Inspeccion general de id.	50.000	
				77.750
7.º	Unica.	Material de gastos generales	"	11.500



Capítulos...	Artículos...	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.		Capítulos...	Artículos...	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	
			Por artículos.	Por capítulos.				Por artículos.	Por capítulos.
			Pesetas.	Pesetas.				Pesetas.	Pesetas.
<i>Primera enseñanza.</i>					<i>Carreteras.</i>				
8.	1.º	Personal de las Escuelas Normales.	63.375		23	1.º	Material de nueva construcción.	4.043.083	
	2.º	Idem del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos.	47.750			2.º	Idem de reparación.	6.225.000	
				111.125		3.º	Idem de conservación.	13.304.387	
9.	1.º	Material de las Escuelas Normales.	10.000			4.º	Idem de carreteras de Cataluña.	200.000	23.772.870
	2.º	Idem del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos.	82.500			<i>Obligaciones fijas por obras concluidas</i>			
				92.500	24	Unica.	Material.		73.250
<i>Segunda enseñanza.</i>					<i>Ferrocarriles.</i>				
10	Unica.	Personal.		313.584	25	Unica.	Personal.		586.075
11	»	Material.		17.000	26	1.º	Material de estudios.	100.000	
						2.º	Idem de la Inspección facultativa y administrativa.	216.750	316.750
<i>Enseñanza superior y profesional.</i>					<i>Aprovechamiento de aguas, ríos y canales.</i>				
12	1.º	Personal de Universidades.	2.278.778			27	Unica.	Personal.	
	2.º	Idem de Escuelas especiales.	974.038	3.252.816		28	1.º	Material de nueva construcción.	1.013.000
13	1.º	Material de Universidades.	238.000			2.º	Idem de conservación.	199.020	
	2.º	Idem de Escuelas especiales.	184.342			3.º	Estudios de cuencas hidrográficas.	230.000	1.442.020
	3.º	Idem de Clínicas.	159.670			<i>Navegación marítima.</i>			
	4.º	Subvención a la Escuela homeopática de Madrid.	10.000	592.012	29	1.º	Personal de puertos.	17.155	
<i>Corporaciones y establecimientos científicos, artísticos y literarios.</i>						2.º	Idem de faros.	445.750	
						3.º	Idem de boyas.	5.840	468.745
14	1.º	Personal de Academias.	140.310		30	1.º	Material de puertos.	4.028.000	
	2.º	Idem de Bibliotecas, Archivos y Museos.	563.143			2.º	Idem de faros.	763.750	
	3.º	Idem del Observatorio astronómico.	57.500			3.º	Idem de boyas.	85.000	4.831.750
	4.º	Idem de la Calcografía nacional.	17.625	778.578	<i>Construcciones civiles.</i>				
15	1.º	Material de Academias.	219.750		31	1.º	Obras nuevas, conservación, reforma y reparación.	2.000.000	
	2.º	Idem de Bibliotecas, Archivos y Museos.	151.950			2.º	Reparación de la Catedral de León.	125.000	2.125.000
	3.º	Idem del Observatorio astronómico.	19.000		32	Unica.	Personal.		40.000
	4.º	Idem de la Calcografía nacional.	8.000	398.700	33	»	Material.		1.750
<i>Fomento de las letras y de las artes.</i>					<i>Afinas.</i>				
16	1.º	Material para Fomento de las letras y de las ciencias.	211.550		34	1.º	Personal facultativo.	830.000	
	2.º	Idem de las bellas artes.	81.000			2.º	Idem de la Junta facultativa.	22.750	
	3.º	Idem de antigüedades.	97.000			3.º	Idem de la Comisión del Mapa geológico.	9.000	861.750
	4.º	Auxilios para la instrucción popular.	100.000		35	1.º	Material de la Junta facultativa.	3.000	
	5.º	Gastos diversos.	68.375	647.925		2.º	Idem del servicio general de minas.	101.500	104.500
<i>Alquileres de los edificios de Instrucción pública.</i>					<i>Comercio.</i>				
17	Unica.	Material.		45.000	36	Unica.	Personal.		
<i>Agricultura é industria.</i>					<i>Estadística.</i>				
18	1.º	Personal de Agricultura.	276.000		INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO				
	2.º	Idem de Montes.	1.222.500	1.498.500	37	»	Material de id.		993.475
19	1.º	Personal de Agricultura.	750.500		38	»	Gastos generales.		54.000
	2.º	Idem de Montes.	832.300	1.582.800	<i>GASTOS DE LOS RAMOS PRODUCTIVOS.</i>				
20	Unica.	Gastos generales de agricultura é industria.		14.000	39	Unica.	Material de Instrucción pública.		29.000
				9.433.790	40	»	Administración de fincas.		9.646
<i>Obras públicas, Comercio y Minas.</i>					<i>Ejercicios cerrados.</i>				
<i>Gastos generales.</i>					41	Unica.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.		2.328.243.89
21	1.º	Personal facultativo de obras públicas.	2.582.750		42	»	Idem que resulten sin pagar por las cuentas definitivas (Memoria).		
	2.º	Idem de la Junta consultiva.	18.025		<i>Ad 1.</i>				
	3.º	Idem del depósito de planos.	5.500		<i>2.</i>				
	4.º	Idem del servicio general de provincias.	137.080	2.743.955	<i>3.</i>				
22	1.º	Material de la Junta consultiva.	7.500		<i>la de ar</i>				
	2.º	Idem del servicio general.	321.500	329.000	<i>4.</i>				

Capítulos...	Artículos...	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.		Capítulos...	Artículos...	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	
		DESIGNACION DE LOS GASTOS.				DESIGNACION DE LOS GASTOS.	
		Por artículos.	Por capítulos.			Por artículos.	Por capítulos.
		Pesetas.	Pesetas.			Pesetas.	Pesetas.
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.							
Adic.	1.º	Unica.	Obras de carreteras é instalacion de portezgos			12.722.334	
	1.º		Subvenciones á ferro-carriles concedidas ántes de la ley de 21 de Julio de 1878			3.000.000	
	2.º		Subvenciones á ferro-carriles concedidas con posterioridad á la expresada ley ó que en adelante se concedan, cuyas subvenciones serán abonadas en la forma y plazos que determinen leyes especiales			8.000.000	
	3.º		Ferro-carriles del Noroeste			5.000.000	
						11.000.000	
	2.º		Para subvenciones de canales de riego			400.000	
	2.º		Para encauzamiento de rios			100.000	
						500.000	
						24.222.334	
RESÚMEN.							
			Servicio general			1.240.600	
			Instruccion pública, Agricultura é Industria			9.433.790	
			Obras públicas, Comercio y Minas.			37.839.940	
			Estadística			2.426.913	
			Gastos de los ramos productivos			38.646	
			Ejercicios cerrados			2.328.243'89	
						53.308.132'89	
			Servicios extraordinarios			24.222.334	
						77.530.466'89	
DISPOSICION.							
Se considera ampliado el crédito del art. 1.º, capítulo 2.º adicional, en la cantidad que fuere necesaria para satisfacer en metálico á las empresas de ferro-carriles los recursos y subvenciones que les correspondan con arreglo á la ley.							
SECCION OCTAVA.—MINISTERIO DE HACIENDA.							
GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.							
1.º	1.º		Sueldo del Ministro			30.000	
	2.º		Personal de la Secretaria			187.750	
						197.750	
2.º	Unica.		Material de id.			81.000	
3.º			Personal del Tribunal de Cuentas del Reino			928.000	
4.º			Material de id.			31.500	
	1.º		Personal de la Direccion general del Tesoro público			210.750	
	2.º		Idem de la Tesoreria central			94.750	
	3.º		Idem de la Intervencion general de la Administracion del Estado			422.500	
	4.º		Idem de la Contaduria central			123.000	
	5.º		Idem de las dependencias de la Direccion de la Deuda			698.250	
	6.º		Idem de la Comision general de Hacienda de España en el extranjero			253.750	
	7.º		Idem de la Junta de Pensiones civiles			104.250	
5.º	8.º		Idem de la Direccion general de Contribuciones			241.750	
	9.º		Idem de la de Aduanas			198.750	
	10		Idem de la de Rentas estancadas			254.750	
	11		Idem de la de Propiedades y Derechos del Estado			277.000	
	12		Idem de la de Impuestos			131.750	
	13		Idem de la de la Caja de Depósitos.			220.000	
	14		Idem de la Ordenacion de pagos del Ministerio de Estado			44.750	
	15		Idem de la de Gracia y Justicia			88.750	
	16		Idem de la de Gobernacion			89.750	
	17		Idem de la de Fomento			94.000	
						3.548.500	
GASTOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL.							
	1.º		Personal de la Administracion económica provincial			5.085.750	
	2.º		Idem de las Administraciones de Aduanas y Depósitos			1.708.920	
	3.º		Idem de la Administracion provincial de Rentas estancadas			805.587	
10	4.º		Idem de las Depositarias de Hacienda pública			30.400	
	5.º		Idem de las Administraciones y Fielatos de Consumos			48.375	
	6.º		Idem de Intervencion del impuesto transitorio sobre azúcares en las provincias no concertadas			12.500	
	7.º		Idem de las Comisiones de evaluacion de la riqueza			494.750	
						8.186.282	
	1.º		Material para las oficinas de la Administracion económica provincial			327.612	
	2.º		Idem de las Administraciones de Aduanas y Depósitos			63.329	
	3.º		Idem de las Depositarias de Hacienda			18.219	
	4.º		Idem de las Administraciones y Fielatos de Consumos			17.400	
	5.º		Idem de Intervencion del impuesto transitorio sobre azúcares en las provincias no concertadas			500	
	6.º		Idem de las Comisiones de evaluacion de la riqueza			28.700	
						455.760	
12	Unica.		Personal de la Fábrica Nacional del Sello			89.625	
13			Gastos de escritorio de id.			4.000	
14			Personal de las Fábricas de Tabacos			561.500	
15			Gastos de escritorio de las mismas			24.000	
16			Personal de la Fábrica de Sal de Torrevieja			22.800	
17			Gastos de escritorio, visitas y otros de id.			1.025	
18	1.º		Personal administrativo de las Casas de Moneda			92.875	
	2.º		Idem facultativo de id.			46.000	
						138.875	

